



Bases del

Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes 2025

www.conareme.org.pe



BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES 2025

(Aprobado en sesión del Comité Directivo del CONAREME el martes 5 de agosto de 2025)

El Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) es el responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la Medicina Humana, y, como tal, propicia que los médicos residentes, como parte de su formación, realicen actividades de docencia, servicio e investigación en Medicina.

I. OBJETIVO

El objetivo del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes 2025 es incentivar a todos los médicos residentes del Perú a realizar investigaciones en sus respectivas áreas, reconociendo aquellas de mejor calidad y que representan un aporte significativo para la salud en el país. En este sentido, busca fomentar la generación de conocimiento científico y el desarrollo de soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar la atención médica y la gestión de los servicios de salud, promoviendo el protagonismo académico y profesional de los médicos residentes del país.

II. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

El concurso tendrá 5 áreas de investigación:

- **Clínica:** Proyectos de investigación orientados al estudio de enfermedades, condiciones médicas, intervenciones diagnósticas o terapéuticas en el ámbito clínico. Pueden incluir ensayos clínicos, estudios observacionales, estudios de cohortes, entre otros.
- **Quirúrgica:** Proyectos enfocados en la evaluación de técnicas quirúrgicas, dispositivos, resultados postoperatorios o innovación en la atención perioperatoria. Incluye estudios comparativos, revisiones sistemáticas o propuestas de mejora basadas en evidencia.
- **Salud Pública y Gestión:** Proyectos centrados en el estudio de determinantes sociales, políticas de salud, acceso a servicios, comportamiento de poblaciones y resultados en salud a nivel colectivo. Estos estudios pueden incluir enfoques cuantitativos, cualitativos o mixtos.
- **Ciencias Básicas o Traslacionales:** Investigaciones que involucren estudios genéticos, bioquímicos, físicos entre otros de ciencias naturales, y su relación con la aplicación médica o determinantes en salud pública. Incluyen investigaciones en modelos celulares o animales, estudios de biomarcadores, validación de blancos terapéuticos y otras aproximaciones con potencial de aplicación médica.

- **Desarrollo tecnológico e Innovación:** Proyectos enfocados en la creación, diseño, desarrollo o validación de soluciones tecnológicas aplicadas a la salud. Incluyen el desarrollo de dispositivos, aplicaciones digitales, herramientas de inteligencia artificial o sistemas de telemedicina, priorizando su aplicabilidad, usabilidad y transferencia hacia entornos reales.

El jurado podrá reasignar el área de postulación cuando la materia así lo amerite.

Para la apertura del concurso de cada área, se necesitará de la participación de al menos cinco (5) trabajos en cada una de las áreas.

III. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Se aceptarán proyectos de investigación ejecutados y culminados que hayan realizado los residentes como parte de:

1. El trabajo de investigación requerido por el programa de segunda especialización.
2. Actividades de investigación desarrolladas en los servicios donde el residente ha rotado o trabajado clínicamente.
3. Iniciativas propias o colectivas emprendidas durante el residentado.

IV. ORGANIZACIÓN

Para liderar las actividades correspondientes al concurso, se ha conformado un Comité Excepcional, mismo que está integrado por:

- Un representante del Colegio Médico del Perú.
- Un representante de las universidades integrantes del SINAREME.
- Un representante del Ministerio de Salud (MINSU).
- Un representante del Seguro Social de Salud (EsSalud).
- Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú - ANMRP (que tenga la condición de médico residente).

Los representantes son médicos con una trayectoria científica sobresaliente, respaldada por publicaciones en revistas especializadas y/o los grados académicos de Magíster o Doctor, quienes, dentro de sus funciones principales, revisarán las postulaciones, integrarán el jurado y podrán nominar a asesores de las especialidades que crean convenientes y necesarios para lograr cumplir satisfactoriamente con las actividades dispuestas para el concurso.

V. REQUISITOS DE LA ACEPTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- Los trabajos deben ser presentados por médicos residentes, condición que debe ser acreditada por la Unidad de Segunda Especialización de la universidad a la que pertenece.
- Los médicos residentes que deseen participar deben haber diseñado y ejecutado los trabajos con los que postulan durante el progreso de su residentado.
- Cada residente puede presentar solo un (1) trabajo de investigación.
- Los médicos residentes deben figurar como autores principales o coautores para poder participar, respetando los criterios de autoría del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas.
- Los trabajos que fueron galardonados en versiones anteriores de este concurso no podrán presentarse en la presente edición 2025.

La presentación de los trabajos de investigación con autoría individual en este concurso no invalida su posterior presentación ante la universidad para optar el título de especialista.

VI. FORMATO

Todos los trabajos de investigación deberán ser escritos en español y ser presentados por vía electrónica siguiendo únicamente el formato a definirse a continuación, aun cuando hayan sido publicados previamente bajo un formato distinto.

Para la redacción del trabajo se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los textos deberán ser presentados en hoja tamaño A4, con márgenes de 3 cm, con un interlineado de espacio y medio, y en Arial 10.
- Cada sección empezará en una nueva página, las cuales se numerarán en forma consecutiva.
- Las tablas, gráficos y figuras deberán estar incluidos como parte del cuerpo del trabajo y deberán incluir las llamadas pertinentes que permitan su ubicación en el texto. Las tablas, gráficos y figuras deberán ser enumeradas en orden de aparición, incluir un título y, de ser necesario, un pie de tabla o gráfico. Toda tabla, gráfico y figura deberá ser autoexplicable.
- Se consideran figuras a los dibujos, mapas o fotografías. Las leyendas de microfotografías deberán indicar también el aumento y el método de coloración. Los mapas deberán especificar la escala de diagramación.

Asimismo, para la presentación electrónica se deberá considerar:

- El trabajo de investigación deberá ser presentado en dos versiones, una en formato *Microsoft Word*® versión 2000 en adelante y otra en formato PDF.

- Es responsabilidad del participante procurar que los gráficos y tablas que presente en el trabajo cuenten con una resolución adecuada que permita apreciar los hallazgos.
- Los postulantes deberán contar con la base de datos, consentimientos informados, fichas de evaluación u otros documentos de interés para la evaluación de su trabajo en caso estos sean solicitados por el jurado calificador.

El formato es de cumplimiento obligatorio para cualquier trabajo presentado, aquellos que no cumplan con ello, serán automáticamente rechazados.

VII. CONTENIDOS Y LÍMITES PERMITIDOS

El trabajo deberá tener la siguiente estructura y respetar las siguientes extensiones:

- **Resumen:** No debe contener más de 250 palabras. Deberá ser estructurado e incluir de manera concisa: objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones. (castellano e inglés)
- **Palabras clave:** De tres hasta siete, deberán ser tomadas de los descriptores en ciencias de la salud (DeCES) de BIREME (<http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>).
- **Cuerpo del trabajo de investigación:** Deberá tener una extensión no mayor a 4000 palabras (sin contar tablas ni gráficos) y seguir el formato IMRD, según se detalla a continuación:
 - a. **Introducción:** Exposición breve (menor al 25% de la extensión del artículo) de la situación actual del problema, antecedentes, justificación y objetivo del estudio.
 - b. **Materiales y métodos:** Se describe la metodología usada de tal forma que permita la reproducción del estudio y la evaluación de la calidad de la información por los lectores y revisores. Se debe describir el tipo y diseño de la investigación, las características de la población y forma de selección de la muestra cuando sea necesario. En algunos casos, es conveniente describir el área de estudio. Cuando se usen plantas medicinales, describir los procedimientos de recolección e identificación. Precisar la forma cómo se midieron o definieron las variables de interés. Detallar los procedimientos realizados, si han sido previamente descritos, hacer la cita correspondiente. Mencionar los procedimientos estadísticos empleados. Detallar los aspectos éticos involucrados en su realización, como la aprobación por un Comité de Ética Institucional, el uso de consentimiento informado, entre otras.
 - c. **Resultados:** La presentación de los hallazgos, debe ser en forma clara, sin opiniones ni interpretaciones, salvo, en las de alcance estadístico. Se pueden complementar hasta con seis tablas o figuras, las cuales deben ser auto explicables y no repetir la información presentada en el texto.

- d. **Discusión:** Se interpretan los resultados, comparándolos con los hallazgos de otros autores, exponiendo las sugerencias, postulados o conclusiones a las que llegue el autor o autores. Debe incluirse las limitaciones y sesgos del estudio.
- **Conflictos de interés:** Debe mencionarse si existe algún conflicto de interés, incluyendo subvenciones y patrocinios recibidos de cualquier naturaleza.
- **Fuentes de financiamiento:** Se debe señalar si el trabajo fue autofinanciado o si este fue financiado por alguna institución (pública o privada), fondo concursable, o similares.
- **Agradecimientos:** Cuando corresponda, debe mencionarse en forma específica a quién y por qué tipo de apoyo en la investigación se realiza el agradecimiento.
- **Referencias bibliográficas:** Las referencias bibliográficas deberán ser presentadas en formato Vancouver, en número no menor a 20. Las llamadas a las referencias deberán ser incluidas en el texto, a modo de superíndice, entre paréntesis y antes de los signos de puntuación. En el formato electrónico las referencias deberán contener el hipervínculo hacia la fuente original.

VIII. ENVÍO DEL TRABAJO

El envío del trabajo será online. En tal sentido, las personas que deseen participar deberán registrarse mediante un formulario virtual, mismo en el que se les solicitará subir:

1. El trabajo de investigación, el cual deberá presentarse en formatos Word y PDF. Ambas versiones deberán contener la página del título sin los nombres de los autores, ni referencias sobre la universidad y/o sede docente a través de las cuales el participante realiza el Residentado Médico. En lugar del nombre de los autores se colocará un seudónimo.
2. Carta de solicitud y aceptación de las condiciones para la participación en el concurso (Anexo 1).
3. Constancia de Matricula de estar cursando el Programa de Residentado Médico en el Perú.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación de los trabajos se hará en forma anónima, calificándose exclusivamente la calidad de la investigación según la matriz de calificación del jurado (Anexo 2). Se invita a los participantes a presentar trabajos que desarrollan temas relacionados dentro de las prioridades de investigación nacional; no obstante, el no hacerlo, no significará una alteración en el puntaje obtenido por la propuesta.

X. PREMIACIÓN

El Jurado presentará los resultados del concurso al Comité Directivo de Residentado Médico y se realizará la premiación durante una ceremonia convocada por CONAREME.

Se premiará al primer, el segundo y el tercer puesto de cada una de las 5 áreas del concurso con un diploma de reconocimiento y un premio según lo dispuesto en la siguiente tabla:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	1ER PUESTO	2DO PUESTO	3ER PUESTO
CLÍNICA	12 000 soles	7000 soles	Premio sorpresa
QUIRÚRGICA	12 000 soles	7000 soles	Premio sorpresa
SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN	12 000 soles	7000 soles	Premio sorpresa
CIENCIAS BÁSICAS O TRASLACIONALES	12 000 soles	7000 soles	Premio sorpresa
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	12 000 soles	7000 soles	Premio sorpresa

* Si el Jurado así lo decidiera podrá declarar desierto cualquiera de los puestos.

XI. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de bases	Viernes 8 de agosto
Inscripción y envío de propuestas	Del viernes 8 de agosto al domingo 19 de octubre
Revisión de admisibilidad	Del lunes 20 de octubre al viernes 24 de octubre
Evaluación técnica y ética	Del sábado 25 de octubre al martes 25 de noviembre
Publicación de resultados	Martes 25 de noviembre



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

Av. Paseo de la República N° 6236 Of. 101 Miraflores – Lima
E-mail recepcion@conareme.org.pe
Web: www.conareme.org.pe
Teléfono: (51) 01 7172663